

**RAFAELA ALIMENTOS S.A. - LEGAJO IMPOSITIVO**

**DATOS GENERALES:**

RAZON SOCIAL: RAFAELA ALIMENTOS S.A.

CUIT: 33-50052990-9

DOMICILIO FISCAL Y LEGAL: PARANA 899 – RAFAELA –PCIA. SANTA FE

Nº INSCRIPCIÓN ING. BRUTOS: 921-740355-6

**Situación impositiva: Tributos Nacionales.**

**IVA:**

RESPONSABLE INSCRIPTO

AGENTE DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

NO PASIBLE DE RETENCIÓN DE ACUERDO A LA RG 2854/2010 ART. 2 INC. B (SE ADJUNTA ANEXO I R.G. 2854)

NO PASIBLE DE PERCEPCIÓN DE IVA DE ACUERDO A LA R.G. 2408/2008 ART. 4 INC. A PUNTO 2

NO PASIBLE DE RETENCIÓN. CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN VIGENTE HASTA EL 30/06/2026.

**GANANCIAS:**

INSCRIPTO

AGENTE DE RETENCIÓN – R.G. 830

NO PASIBLE DE RETENCIÓN. CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN VIGENTE DESDE 01/10/2025 HASTA EL 30/09/2026.

**SEGURIDAD SOCIAL**

EMPLEADOR

AGENTE DE RETENCIÓN – R.G. 1784

NO PASIBLE DE RETENCIÓN DE ACUERDO A LA R.G. 1784 ART. 6 INC. A

**Situación impositiva: Tributos Provinciales.**

INSCRIPTO EN CONVENIO MULTILATERAL. JURISDICCIONES: VER CM 01

Aspectos a considerar por jurisdicción:

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (901):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de retención y percepción del impuesto a los ingresos brutos Capital Federal.

**BUENOS AIRES (902):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de retención y percepción del impuesto a los ingresos brutos Buenos Aires.



**CATAMARCA (903):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos Catamarca

Certificado de No retención/ No Percepción Vig. h/ 31-08-2026

**CORDOBA (904):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del del impuesto a los ingresos brutos Córdoba.

**CORRIENTES (905):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de retención y percepción del impuesto a los ingresos brutos Corrientes.

Certificado de No retención/ No Percepción Vig. h/ 01-03-2026

**CHACO (906):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos Chaco

**CHUBUT (907):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

**ENTRE RIOS (908):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de retención y percepción del impuesto a los ingresos brutos Entre Ríos.

**FORMOSA (909):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos Formosa.

Excluido de percepción de acuerdo al Art. 2 Inc. D de la Rg. 23/2014: *“Los contribuyentes alcanzados por las normas del Convenio Multilateral cuyo coeficiente, atribuible a la Provincia de Formosa, resulten inferiores a 0,10 (diez centésimos)”*.

**JUJUY (910):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción y retención del impuesto a los ingresos brutos Jujuy.

Certificado de No retención/ No Percepción Vig. h/ 31-07-2026

No pasible de retenciones de acuerdo al artículo 5 inc. F de la RG 959/2000: *Cuando el sujeto pasible de la misma resulte comprendido en las normas del Régimen General del Convenio Multilateral y su coeficiente unificado de ingresos-gastos atribuible a la Provincia de Jujuy resulte inferior al 1% (0,0100), el que deberá exteriorizarse mediante la exhibición de la última declaración jurada anual vencida (F. CM 05). Se incluyen en el presente inciso a los sujetos inscriptos en el*



*Régimen General del Convenio Multilateral, sobre los cuales no haya operado aún el vencimiento del plazo para la liquidación del primer Formulario de declaración jurada anual CM 05.*

**LA PAMPA (911):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos La Pampa

**LA RIOJA (912):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos La Rioja

**MENDOZA (913):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de retención y percepción del impuesto a los ingresos brutos Mendoza.

**MISIONES (914):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos Misiones.

Agente de retención del impuesto a los ingresos brutos Misiones.

Certificado de No retención/ No Percepción Vig. h/ 22-11-2026

**NEUQUEN (915):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos Neuquén.

No corresponde realizar percepción de ingresos brutos Neuquén ya que según el artículo 5 inciso C de la resolución 490/1997 los sujetos designados como agentes de percepción quedan excluidos de ser pasibles de percepciones.

No corresponde realizar retención de ingresos brutos Neuquén ya que según el artículo 3 inciso E de la resolución 276/2017 excluye de practicar la retención cuando: *el sujeto pasible de la retención se encuentre comprendido en las normas del Convenio Multilateral y su coeficiente unificado de ingresos sea inferior al 5% (cinco por ciento).*

**RIO NEGRO (916):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos Rio Negro.

No corresponde que nos realicen retenciones de ingresos brutos de Rio Negro ya que estamos excluidos de acuerdo a lo establecido en la resolución 104/2003 artículo 9 inc. E: *Cuando realicen pagos a contribuyentes con sede en otra jurisdicción, cuyo coeficiente unificado atribuido a Rio Negro para el año en que se realice la operación, sea inferior a 0,0300.*

**SALTA (917):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos Salta.



Certificado de No retención/ No Percepción Vig. h/ 30-09-2026

**SAN JUAN (918):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos San Juan.

**SAN LUIS (919):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de retención y percepción del impuesto a los ingresos brutos San Luis.

No corresponde que nos realicen percepciones del impuesto a los ingresos brutos San Luis ya que según lo establecido en la resolución 16/2007 Art. 6 inc. G cuando el coeficiente atribuible a la provincia sea inferior a 0,1000 no serán pasibles de percepción.

**SANTA CRUZ (920):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

**SANTA FE (921):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de retención y percepción de impuesto a los ingresos brutos Santa Fe.

Aplicar retenciones con Alícuota reducida del 0,43% Ley Santa Fe 13750 Art. 25 y Ley 13875 Art. 45.

No corresponde que nos realicen percepciones a los ingresos brutos Santa Fe según RG 15/1997: Art. 26 - *Los contribuyentes que se encuentren inscriptos como agentes de percepción de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, no serán objeto de percepciones. A efectos de acreditar tal situación frente a los respectivos agentes, resultará suficiente la constancia de inscripción en el referido régimen ante la Administración Provincial de Impuestos o la constancia que surja de la consulta a la página web del Organismo.*

**SANTIAGO DEL ESTERO (922):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción del impuesto a los ingresos brutos Santiago del Estero.

**TIERRA DEL FUEGO (923):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Certificado de cumplimiento fiscal vigente hasta el 29/01/2027.

**TUCUMAN (924):**

Inscripto en Ingresos Brutos CM desde 01/10/1952.

Agente de percepción y retención del impuesto a los ingresos brutos jurisdicción Tucumán.

**CUADRO RESUMEN**

JURIDICCION	Motivo de la Exclusión	
	Retenciones	Percepciones



<b>Catamarca</b>	Certificado de No Retención – No Percepción vig. h/ 31/08/2026	Certificado de No Retención – No Percepción vig. h/ 31/08/2026
<b>Formosa</b>		Coef. Unif de CM<0,10 (art 2, Inc. D RG. 23/2014)
<b>Jujuy</b>	Coef. Unif de CM<0,01 (art 5, Inc. F RG. 959/2000). Certificado de No retención/ No Percepción Vig. h/ 31-07-2026	Certificado de No retención/ No Percepción Vig. h/ 31-07-2026
<b>Neuquén</b>	Coef. Unif de CM<0,05 (art 3, Inc. E RG 276/2017)	Exclusión por ser Agente de Percepción (art 5, Inc. C. RG 490/1997)
<b>Rio Negro</b>	Coef. Unif de CM<0,03 (art 9, Inc. E RG 104/2003)	
<b>San Luis</b>		Coef. Unif de CM<0,10 (art 6, Inc. G RG 16/2007)
<b>Santa Fe</b>	Alícuota Diferencial 0,43% - Ley Estabilidad Fiscal.	No corresponde la realización de percepciones s/ Art 26 – 1º párrafo de la RG 15/1997 modif RG 18/2014.
<b>Corrientes</b>	Certificado de No retención vigente hasta 01/03/2026.	Certificado de No retención vigente hasta 01/03/2026.
<b>Misiones</b>	Certificado de No retención vigente hasta 22/11/2026.	Certificado de No percepción vigente hasta 22/11/2026.
<b>Salta</b>	Certificado de No retención vigente hasta 30/09/2026.	Certificado de No percepción vigente hasta 30/09/2026.

**OBSERVACIÓN:** Todas las constancias de inscripción y de exclusión se pueden descargar desde [www.rafaelaalimentos.com/clientes/](http://www.rafaelaalimentos.com/clientes/)

